



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.713/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 obra Acuerdo N° 236 de fecha 19 de Mayo de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: – Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Comunicación Audiovisual de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que por la Disposición N° 261/03 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en dicho llamado, recomendando la designación del Lic. Mauro Xavier Jaime, en virtud de reunir los requisitos exigidos para el cargo objeto del llamado;

Que a Fs. 65 obra Despacho N° 129/03 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan designar al docente citado precedentemente;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que a fin de no perjudicar el normal dictado de clases se considera pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Mauro Xavier JAIME (CUIL N° 20-22483939-2), en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Comunicación Audiovisual, a partir del 08 de Septiembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo del año 2.004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la situación del Lic. Mauro Xavier JAIME.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA –
PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

443



D
Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG